EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N°. 859 M.C. 056 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA Y GNE SOLUCONES SAS.,** suscribieron el contrato Aceptación de oferta No. 859 M.C. 056 del 14 de octubre de 2021, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR., para ser ejecutado en un plazo hasta el 28/12/2021 por valor de **$7.500.000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/cte).**

Que el contrato inició su ejecución el día 15 de octubre de 2021.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°.: N/A

Prórroga N°.: N/A

Suspensión, modificación, cesión N°.: N/A

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	7,500,000.00
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**7,500,000.00**
VALOR PAGO 1	3,584,334.00
VALOR PAGO 2	3,913,999.00
VALOR EJECUTADO	**7,498,333.00**
VALOR A LIBERAR	**1,667.00**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizados por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 99 %.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 27 de diciembre de 2021

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No.2, quedando en $0.00 el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 27 de diciembre de 2021

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: NINI JOHANNA GARCIA ARANDA
CARGO: ALMACENISTA GENERAL MUNICIPAL
DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE GOBIERNO	CÓDIGO	A-GG-FT-039
	SUB PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN	03
	FORMATO	ACTA DE RECIBO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/03/2019

ALCALDIA MUNCIPAL DE MELGAR
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO- ALMACEN MUNICIPAL
ACTA DE RECIBO PARCIAL No.2

FECHA ACTA: 27/12/2021
VALOR PRESENTE ACTA: $ 3,913,999.00
VALOR CONTRATO INICIAL $ 7,500,000.00

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR
CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA No. 859 M.C. 056 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021
CONTRATISTA: GNE SOLUCIONES S.A.S
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MELGAR

ITEMS	NOMBRE	ESPECIFICACION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ACPM	Galòn	52.19	8,820.00	$ 460,298.00
2	ACPM	Galòn	78.73	8,990.00	$ 707,738.00
3	GASOLINA	Galòn	116.84	8,940.00	$ 1,044,535.00
4	GASOLINA	Galòn	164.05	9,140.00	$ 1,499,428.00
5	ACEITE UNO ULTRA 20W-50-	Cuarto	2.00	24,000.00	$ 48,000.00
6	ACEITEUNO FORZA 15W-40-C12X1 QT (NUEVO).	Cuarto	7.00	22,000.00	$ 154,000.00
				TOTAL:	**$ 3,913,999.00**

VALOR CONTRATO	$ 7,500,000.00		
VALOR ACTA DE RECIBO No.1		3,584,334.00	
VALOR ACTA DE RECIBO No:2		3,913,999.00	
SALDO POR EJECUTAR		1,667.00	
SUMAS IGUALES	7,500,000.00	7,500,000.00	

TOTAL A PAGAR: TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE

RESUMEN DE GASTOS

DESTINO	VALOR ASIGNADO+ ADICION	PAGOS	CONSUMO MES NOV -DIC 2021	SALDO SIGUIENTE
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	7,500,000.00	3,584,334.00	3,913,999.00	$ 1,667.00
TOTAL	**7,500,000.00**	**3,584,334.00**	**3,913,999.00**	**1,667.00**

NINI JOHANNA GARCIA ARANDA
Supervisora Secretaria General y de Gobierno - Almacenista

GNE SOLUCIONES
Contratista

GNE SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.072.847-4
EDS MELGAR
ADMINISTRACION

ALCALDÍA DE MELGAR

INFORME COMBUSTIBLE AÑO 2021 (MES DE DICIEMBRE)

RESUMEN CONTRATO 859 M.C. 056 DE 2021

DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR
MOTO PLACA FJC-71C	$ 68,846.00
MOTO PLACA FJC-72C	$ 70,344.00
MOTO PLACA FJC-73C	$ 26,610.00
MOTO PLACA FJC-74C	$ 96,048.00
MOTO PLACA FJC-75C	$ 98,339.00
MOTO PLACA FJC-76C	$ 67,707.00
MOTO PLACA FJC-78C	$ 48,103.00
MOTO PLACA TPL-43D	$ 54,582.00
MOTO PLACA TPL-44D	$ 57,182.00
MOTO PLACA TPL-45D	$ 11,242.00
MOTO PLACA TPL-47D	$ 58,203.00
MOTO PLACA TPL-48D	
MOTO PLACA TPL-49D	$ 18,184.00
MOTO PLACA TPL-50D	$ 40,007.00
MOTO PLACA TPL-51D	$ 55,985.00
MOTO PLACA TPL-52D	$ 32,155.00
MOTO PLACA ARS-09D	$ 63,081.00
MOTO PLACA NZT08E	$ 48,447.00
MOTO PLACA WZX62F	$ 46,263.00
CAMIONETA PLACAS OQU-002	$ 1,501,092.00
CAMIONETA PLACAS OQU-011	$ 1,245,019.00
PLANTA ELECTRICA ALCALDIA PERKING	$ 77,017.00
GUADAÑA DE EDUCACION MARCA STHIL,	$ 129,543.00
TOTAL GENERAL	**$ 3,913,999.00**

NINI JOHANNA GARCIA ARANDA
Almacenista General Municipal

GNE Soluciones S.A.S.

NIT: 900072847-4

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

CUFE: ae319fdd415f85dced8880617e26b5bd75998c27db60758723e6706003e4d456d2edf0d8a6992915d0001a6df9cea9bb

Agente Autorretenedor de Renta según Res.000145 del 09/01/2019. Agente Retenedor de IVA e ICA al Régimen Común y Simplificado. Somos Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-032117. Agente Autorretenedor de ICA en los municipios Coyaima - El Rosal -Envigado - El Guamo - Facatativá - Fusagasugá - Melgar - Mosquera - Paipa - Pereira - Soacha -Soledad - Zipaquirá Responsable de IVA - Actividad Económica 4731-4732
Resolución Facturación Número 18764017140046 de fecha 27/08/2021 a 27/08/2023 del Número 300001 al 450000

COMPRADOR:
8907019334 MUNICIPIO DE MELGAR
KR 25 # 5 56 BRR CENTRO 2451156
Código SAP: 20000012

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 1-333501

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN
MELGAR	27/12/2021 12:30:00
EJECUTIVO DE CUENTA:	**PEDIDO:**
Jonathan Carreño	33056531
FORMA DE PAGO:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
15 DIAS	11/01/2022

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
MELGAR	EDS Melgar	UNO FORZA 15W-40-C12X1 QT (NUEVO)	Unidad	7,00	$154.000,00

TOTAL A PAGAR: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCT

El producto se entrega en el punto de venta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a GNE SOLUCIONES S.A.S. el precio en la forma pactada. Se autoriza a GNE SOLUCIONES S.A.S. a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GNE SOLUCIONES S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque.
Teniendo en cuenta que GNE SOLUCIONES S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2105 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GNE Soluciones S.A.S. NIT: 9000728474 Nombre del Software: SAPGNE_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	$154.000,00
IVA	$0,00
FLETES	$0,00
TOTAL FACTURA	$154.000,00

Observaciones:
CONSUMOS LUBRICANTES DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2021. CC/OQU011. Acept oferta 859 MC 056-2021.
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=ae319fdd415f85dced8880617e26b5bd75998c27db60758723e6706003e4d456d2edf0d8a6992915d0001a6df9cea9bb

NIT: 900072847-4

(415)7709998826939(8020)008907019334(8020)0100333501(3900)00000000154000

DOCUMENTO	100333501
FECHA/HORA EMISIÓN: 27/12/2021 12:30:00	FECHA DE VENCIMIENTO: 11/01/2022

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTAL PAGADO	

GNE Soluciones S.A.S.

NIT: 900072847-4

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

CUFE: a7d1ffd57b5434c5dd55239a0f416bbc679d4bf2c8c86f9a71c2cb22b9e7c5bfe1d7f060d7a47fb0a6a4fc9fc543b694

Agente Autorretenedor de Renta según Res.000145 del 09/01/2019. Agente Retenedor de IVA e ICA al Régimen Común y Simplificado. Somos Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-032117. Agente Autorretenedor de ICA en los municipios Coyaima - El Rosal -Envigado - El Guamo - Facatativá - Fusagasugá - Melgar - Mosquera - Paipa - Pereira - Soacha -Soledad - Zipaquirá Responsable de IVA - Actividad Económica 4731-4732
Resolución Facturación Número 18764017140046 de fecha 27/08/2021 a 27/08/2023 del Número 300001 al 450000

COMPRADOR:
8907019334 MUNICIPIO DE MELGAR
KR 25 # 5 56 BRR CENTRO 2451156
Código SAP: 20000012

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 1-333502

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN
MELGAR	27/12/2021 12:35:12
EJECUTIVO DE CUENTA:	**PEDIDO:**
Jonathan Carreño	33065955
FORMA DE PAGO:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
15 DIAS	11/01/2022

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
MELGAR	EDS Melgar	UNO ULTRA 20W-50- C12X1 QT (NUEVO)	Unidad	2,00	$48.000,00

TOTAL A PAGAR: CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCT

El producto se entrega en el punto de venta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a GNE SOLUCIONES S.A.S. el precio en la forma pactada. Se autoriza a GNE SOLUCIONES S.A.S. a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GNE SOLUCIONES S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque.
Teniendo en cuenta que GNE SOLUCIONES S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2105 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GNE Soluciones S.A.S. NIT: 9000728474 Nombre del Software: SAPGNE_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	$48.000,00
IVA	$0,00
FLETES	$0,00
TOTAL FACTURA	$48.000,00

Observaciones:
CONSUMOS LUBRICANTES DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2021. CC/OQU002. Acept oferta 859 MC 056-2021.

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=a7d1ffd57b5434c5dd55239a0f416bbc679d4bf2c8c86f9a71c2cb22b9e7c5bfe1d7f060d7a47fb0a6a4fc9fc543b694

NIT: 900072847-4

(415)7709998826939(8020)008907019334(8020)0100333502(3900)00000000048000

DOCUMENTO	100333502
FECHA/HORA EMISIÓN: 27/12/2021 12:35:12	FECHA DE VENCIMIENTO: 11/01/2022

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTAL PAGADO	

GNE Soluciones S.A.S.

NIT: 900072847-4

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

CUFE: bfa92a5dcb950541d4970f0515b8cc19e8cd26a82166e36cab0eba7ba27c472836adf5b77af4a495da487ad1de5dc51a

Agente Autorretenedor de Renta según Res.000145 del 09/01/2019. Agente Retenedor de IVA e ICA al Régimen Común y Simplificado. Somos Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-032117. Agente Autorretenedor de ICA en los municipios Coyaima - El Rosal -Envigado - El Guamo - Facatativá - Fusagasugá - Melgar - Mosquera - Paipa - Pereira - Soacha -Soledad - Zipaquirá
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731-4732
Resolución Facturación Número 18764017140046 de fecha 27/08/2021 a 27/08/2023 del Número 300001 al 450000

COMPRADOR:
8907019334 MUNICIPIO DE MELGAR
KR 25 # 5 56 BRR CENTRO 2451156
Código SAP: 20000012

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 1-333504

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN
MELGAR	27/12/2021 12:45:01
EJECUTIVO DE CUENTA:	**PEDIDO:**
Jonathan Carreño	33056530
FORMA DE PAGO:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
15 DIAS	11/01/2022

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
MELGAR	EDS Melgar	GASOLINA CORRIENTE EDS	galón	160,48	$1.453.092,00

La base para la retención de ICA es el margen de combustible, para esta factura es de : $127.597
TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCT
Certificamos que el IVA implícito en el precio del producto es $50.368 el cual fue liquidado por el Distribuidor Mayorista en la adquisición de los bienes.

El producto se entrega en el punto de venta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a GNE SOLUCIONES S.A.S. el precio en la forma pactada. Se autoriza a GNE SOLUCIONES S.A.S. a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GNE SOLUCIONES S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque.
Teniendo en cuenta que GNE SOLUCIONES S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2105 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GNE Soluciones S.A.S. NIT: 9000728474 Nombre del Software: SAPGNE_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	**$1.453.092,00**
IVA	**$0,00**
FLETES	**$0,00**
TOTAL FACTURA	**$1.453.092,00**

Observaciones:
CONSUMOS DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2021. CC/OQU002. Acept oferta 859 MC 056-2021.
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=bfa92a5dcb950541d4970f0515b8cc19e8cd26a82166e36cab0eba7ba27c472836adf5b77af4a495da487ad1de5dc51a

NIT: 900072847-4

(415)7709998826939(8020)008907019334(8020)0100333504(3900)00000001453092

DOCUMENTO	100333504
FECHA/HORA EMISIÓN: 27/12/2021 12:45:01	FECHA DE VENCIMIENTO: 11/01/2022

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTAL PAGADO	

GNE Soluciones S.A.S.

NIT: 900072847-4

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

CUFE: 5cadd58a79f58bbc5bb1e701fb24166ba2709956b91635f9b6a5276f9298f19f3ffbe6f61099f94354849f1c1ea9ff18

Agente Autorretenedor de Renta según Res.000145 del 09/01/2019. Agente Retenedor de IVA e ICA al Régimen Común y Simplificado. Somos Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-032117. Agente Autorretenedor de ICA en los municipios Coyaima - El Rosal -Envigado - El Guamo - Facatativá - Fusagasugá - Melgar - Mosquera - Paipa - Pereira - Soacha -Soledad - Zipaquirá Responsable de IVA - Actividad Económica 4731-4732
Resolución Facturación Número 18764017140046 de fecha 27/08/2021 a 27/08/2023 del Número 300001 al 450000

COMPRADOR:
8907019334 MUNICIPIO DE MELGAR
KR 25 # 5 56 BRR CENTRO 2451156
Código SAP: 20000012

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 1-333506

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN
MELGAR	27/12/2021 12:45:01
EJECUTIVO DE CUENTA:	**PEDIDO:**
Jonathan Carreño	33068795
FORMA DE PAGO:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
15 DIAS	11/01/2022

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
MELGAR	EDS Melgar	GASOLINA CORRIENTE EDS	galón	120,41	$1.090.871,00

La base para la retención de ICA es el margen de combustible, para esta factura es de : $98.205
TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS MCT
Certificamos que el IVA implícito en el precio del producto es $37.816 el cual fue liquidado por el Distribuidor Mayorista en la adquisición de los bienes.

El producto se entrega en el punto de venta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a GNE SOLUCIONES S.A.S. el precio en la forma pactada. Se autoriza a GNE SOLUCIONES S.A.S. a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GNE SOLUCIONES S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque.
Teniendo en cuenta que GNE SOLUCIONES S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2105 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GNE Soluciones S.A.S. NIT: 9000728474 Nombre del Software: SAPGNE_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	**$1.090.871,00**
IVA	**$0,00**
FLETES	**$0,00**
TOTAL FACTURA	**$1.090.871,00**

Observaciones:
CONSUMOS DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2021. CC/ALMACEN. Acept oferta 859 MC 056-2021.
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=5cadd58a79f58bbc5bb1e701fb24166ba2709956b91635f9b6a5276f9298f19f3ffbe6f61099f94354849f1c1ea9ff18

NIT: 900072847-4

(415)7709998826939(8020)008907019334(8020)0100333506(3900)00000001090871

DOCUMENTO	100333506
FECHA/HORA EMISIÓN: 27/12/2021 12:45:01	FECHA DE VENCIMIENTO: 11/01/2022

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTAL PAGADO	

GNE Soluciones S.A.S.

NIT: 900072847-4

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

CUFE: f9ea0edc3aa45929d933e5d0400237bdf2ffebc1ad05c2aca4956c76365aa6d59da1f0b10a967c27d5d941d0c606b125

Agente Autorretenedor de Renta según Res.000145 del 09/01/2019. Agente Retenedor de IVA e ICA al Régimen Común y Simplificado. Somos Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-032117.
Agente Autorretenedor de ICA en los municipios Coyaima - El Rosal -Envigado - El Guamo - Facatativá - Fusagasugá - Melgar - Mosquera - Paipa - Pereira - Soacha -Soledad - Zipaquirá
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731-4732
Resolución Facturación Número 18764017140046 de fecha 27/08/2021 a 27/08/2023 del Número 300001 al 450000

COMPRADOR:
8907019334 MUNICIPIO DE MELGAR
KR 25 # 5 56 BRR CENTRO 2451156
Código SAP: 20000012

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 1-333505

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN
MELGAR	27/12/2021 12:45:01
EJECUTIVO DE CUENTA:	**PEDIDO:**
Jonathan Carreño	33057095
FORMA DE PAGO:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
15 DIAS	11/01/2022

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
MELGAR	EDS Melgar	DIESEL EDS	galón	130,91	$1.168.036,00

La base para la retención de ICA es el margen de combustible, para esta factura es de : $105.148
TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MCT
Certificamos que el IVA implícito en el precio del producto es $36.499 el cual fue liquidado por el Distribuidor Mayorista en la adquisición de los bienes.

El producto se entrega en el punto de venta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a GNE SOLUCIONES S.A.S. el precio en la forma pactada. Se autoriza a GNE SOLUCIONES S.A.S. a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GNE SOLUCIONES S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque.
Teniendo en cuenta que GNE SOLUCIONES S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2105 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GNE Soluciones S.A.S. NIT: 9000728474 Nombre del Software: SAPGNE_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	**$1.168.036,00**
IVA	**$0,00**
FLETES	**$0,00**
TOTAL FACTURA	**$1.168.036,00**

Observaciones:
CONSUMOS DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2021. CC/OQU011. Acept oferta 859 MC 056-2021.
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=f9ea0edc3aa45929d933e5d0400237bdf2ffebc1ad05c2aca4956c76365aa6d59da1f0b10a967c27d5d941d0c606b125

NIT: 900072847-4

(415)7709998826939(8020)008907019334(8020)0100333505(3900)00000001168036

DOCUMENTO	100333505
FECHA/HORA EMISIÓN: 27/12/2021 12:45:01	FECHA DE VENCIMIENTO: 11/01/2022

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTAL PAGADO	

ACTA DE VERIFICACION LECTURAS DE CALIBRACIÓN DE DISPENSADORES	GNE
	Código: GNE_FT_09_
	Versión: 2

Periodicidad: Mensual

Fecha	martes, 21 de diciembre de 2021
Estacion de servicio	BRIO MELGAR
Concepto: Verificación Calibracion mensual	

Hora Inicio de Calibración	11:00 A.M
Hora Final de Calibración	12:09 p. m.
Numero Certificado Serafin	60279
Numero Sello del Serafin	002633HJF
Numero Serial del Serafin	

Precios vigentes

Acpm	$8.990
Extra	$15.990
Corriente	$9.140

Isla	Producto	Manguera NO	No Sello	Lectura Inicial	Lectura Final	Verificacion de Lectura de Calibración												Total Galones	Total Pesos	Observaciones
						Medicion Velocidad Alta						Medicion Velocidad baja								
						1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6			
1	Extra	M37455	2950000186192	35372,52	35382,52	0						0						10,0	$ 159.900	
	Acpm	M37476	2950000186192	187086,05	187096,05	0						0						10,0	$ 89.900	
	Corriente	M37460	2950000186192	632536,06	632551,06	0	0					0						15,0	$ 137.100	
	Extra	M37464	2950000186192	34985,90	34995,90	0						0						10,0	$ 159.900	
	Acpm	M37446	2950000186192	217708,98	217718,98	0						0						10,0	$ 89.900	
	Corriente	M37452	2950000186192	595560,54	595570,54	0						0						10,0	$ 91.400	
2	Extra	M37525	2950000186199	1608,51	1618,51	0						0						10,0	$ 159.900	
	Acpm	M37521	2950000186199	29255,83	29265,83	0						0						10,0	$ 89.900	
	Corriente	M37523	2950000186199	134223,63	134233,63	0						0						10,0	$ 91.400	
	Extra	M37505	2950000186199	89718,92	89728,92	0						0						10,0	$ 159.900	
	Acpm	M37493	2950000186199	105998,22	106008,22	0						0						10,0	$ 89.900	
	Corriente	M37515	2950000186199	161198,67	161208,67	0						0						10,0	$ 91.400	
Subtotal	Extra																	40,0	$ 159.900	
Subtotal	Acpm																	40,0	$ 89.900	
Subtotal	Corriente																	45,0	$ 411.300	
VALOR TOTAL CALIBRACION																		**125**	**$ 661.100**	**$ -**

Realizó:
Firma
Nombres y Apellidos: ALVARO RUEDA RUEDA
Cargo: ADMINISTRADOR

Testigos:
Firma
Nombres y Apellidos: MARTHA BERNAL
Cargo: ASISTENTE EDS

Testigos:
Firma
Nombres y Apellidos: ARLEY BARRAGAN
Cargo: LUBRICADOR

GNE SOLUCIONES S.A.
NIT. 900.072.847-4

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de GNE Soluciones S.A.S., identificada con Nit.900.072.847-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de noviembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de noviembre de 2021.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de noviembre de 2021, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Julián Andrés Montaño Gaviria.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 121760-T

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de GNE Soluciones S.A.S., identificada con Nit.900.072.847-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de noviembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de noviembre de 2021.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de noviembre de 2021, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Julián Andrés Montaño Gaviria.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 121760-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

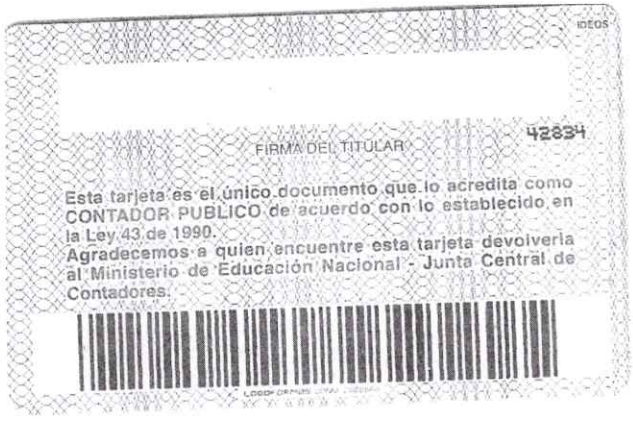
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121760-T

JULIAN ANDRES
MONTAÑO GAVIRIA
C.C. 16287785
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZON 131583



IDEOS

42834

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 4 8 0 6 A 5 A Z 1 Z 1 3 8 F 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN ANDRES MONTAÑO GAVIRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16287785 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121760-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *